Fecha de Elaboración: (Agosto, 2024)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X	**Convenio**	
Número:	N°SPC-CD-101-2024	**marzo**	11 DE 2024	
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PARA LA COMUNIDAD, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, JÓVENES Y GRUPOS ORGANIZADOS EN POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL				
Contratista/	HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA			
NIT o C.C	900814730-7			
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL MARÍA GÓMEZ PLAZA			
C.C.	1.102.835.519			
Plazo	Nueve (09) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.			
Fecha de Inicio	11-03-2024			
Fecha de Terminación	25-12-2024			
Prorroga Acta No	NO APLICA.	**Fecha**	NO APLICA.	
Valor Inicial	DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE M/L ($2.815.000.000), Incluido IVA.			
Valor inicial en SMMLV	2.165 SMMLV			
Adición Acta No	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
Valor total	NO APLICA			
Valor total en SMMLV	NO APLICA			
Supervisor	**Edgar Alfredo Acosta Melo** Subsecretario de participación social Secretaria de Participación Ciudadana			
Interventor NO APLICA				
Razón social	-			
Numero contrato	-			
SUSPENSION N°	NO APLICA			
REANUDACIÓN N°	NO APLICA			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	X
Prorroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una clausula	X
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	1.082 SMMLV.
Valor que se solicita adicionar	$588.608.496
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	452.77 SMMLV.
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	2.617.77 SMMLV.
SMMLV que restan por adicionar	452.77 SMMLV.
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	**22.2.3.2.02.02.009.12-01** por un valor de $588.608.496

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	NO APLICA
	-

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	**MODIFICACION N°1**
SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLA EL ALCANCE DEL OBJETO: <u>Componente N° 1 Desarrollo de los programas para los jóvenes</u>: Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución, de la estrategia institucional "Artes y oficios para la vida" con la realización de las siguientes actividades: **a.** Apoyar en la realización de dos (2) acciones para la, identificación y clasificación de los Jóvenes que aspiren a participar de la estrategia institucional "Artes y Oficios para la vida". En los instrumentos o herramientas de inscripción deberá incluirse la aplicación de un formulario de identificación de tendencias e intereses juveniles. Mediante la herramienta Google Forms, Publicada en las plataformas digitales de la administración Municipal, Como Facebook e Instagram. **b.** Brindar acompañamiento técnico y operativo para desarrollar las	**SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: <u>Componente N° 1 Desarrollo de los programas para los jóvenes</u>:** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución, de la estrategia institucional "Artes y oficios para la vida" con la realización de las siguientes actividades: **a.** Apoyar en la realización de dos (2) acciones para la, identificación y clasificación de los Jóvenes que aspiren a participar de la estrategia institucional "Artes y Oficios para la vida". En los instrumentos o herramientas de inscripción deberá incluirse la aplicación de un formulario de identificación de tendencias e intereses juveniles. Mediante la herramienta Google Forms, Publicada en las plataformas digitales de la administración Municipal, Como Facebook e Instagram. **b.** Brindar acompañamiento técnico y operativo para desarrollar las actividades y prestar los servicios ofertados de la subsecretaría de las Juventudes. **c.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en el desarrollo de cinco (5) acciones en temas relacionados con el arte y la cultura, las tecnologías de la Información, y/o

actividades y prestar los servicios ofertados de la subsecretaría de las Juventudes. **c.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en el desarrollo de cinco (5) acciones en temas relacionados con el arte y la cultura, las tecnologías de la Información, y/o oficios para la vida. Estas acciones estarán dirigidas a la población joven, y se realizarán presencialmente, durante el plazo del contrato. **d.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización de acciones que fomenten la integración juvenil, a través de procesos de formación y/o charlas en temas, como liderazgo, marketing, promoción y acceso efectivo a procesos de participación ciudadana para los líderes juveniles, que adicional, les permita identificar, apersonarse y promulgar el programa Gózate tu Barrio. **e.** Acompañar y apoyar logísticamente en la ejecución de las actividades asociadas a la estrategia institucional "Caiga y hablemos", brindando atención psicosocial para jóvenes y de manera permanente atención al público, para promover la salud mental y el fortalecimiento de la inteligencia emocional. **f.** Acompañar a la secretaria de Participación Ciudadana en la realización de: Una (1) exposición para dar a conocer los resultados de los procesos desarrollados o las habilidades aprendidas y fortalecidas por los jóvenes emprendedores del municipio y por aquellos que participaron en los talleres institucional ofrecidos en "Artes y oficios para la vida", durante el plazo de vigencia del contrato. La exposición se realizará presencialmente en el lugar definido conjuntamente por el Contratista y el supervisor del contrato. **g**. Apoyar a la secretaria de participación ciudadana en la promoción, apropiación y acceso efectivo de espacios y escenarios para la participación activa de las juventudes, en la realización de 4 eventos de participación ciudadana, artísticos, culturales. Cada evento incluye toda la logística que se requiera según la expresión artística y/o cultural. **h.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la promoción de acciones estratégicas, académicas, pedagógicas y lúdicas, orientadas a la garantía de derechos, la participación juvenil y la creación de ciudadanía juvenil, a través, de eventos formativos, capacitaciones y estrategias comunicacionales: piezas gráficas, videos, impresión, campañas de prevención y bienestar y la elaboración del plan comunicacional de la subsecretaria de las juventudes, entre otros. **Componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción local JAL:** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización de, acciones pedagógicas orientadas a la promoción y participación ciudadana como principios constitucionales y deberes cívicos, atendiendo al cumplimiento del acuerdo municipal 028 de 2004, mediante la realización de capacitaciones. La ejecución de esta actividad incluye: **a**. Programar, Convocar,

Participación Ciudadana en la promoción de acciones estratégicas, académicas, pedagógicas y lúdicas, orientadas a la garantía de derechos, la participación juvenil y la creación de ciudadanía juvenil, a través, de eventos formativos, capacitaciones y estrategias comunicacionales: piezas gráficas, videos, impresión, campañas de prevención y bienestar y la elaboración del plan comunicacional de la subsecretaria de las juventudes, entre otros. **Componente N° 2 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción local JAL:** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización de, acciones pedagógicas orientadas a la promoción y participación ciudadana como principios constitucionales y deberes cívicos, atendiendo al cumplimiento del acuerdo municipal 028 de 2004, mediante la realización de capacitaciones. La ejecución de esta actividad incluye: **a.** Programar, Convocar, crear y desarrollar las capacitaciones que sean necesarias, incluyendo la entrega de materiales y los elementos necesarios para la correcta realización de los eventos de capacitación igualmente la prestación de servicios profesionales, logísticos y operativos según demanda. **b.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones estratégicas que permitan fortalecer el ejercicio de los ediles y edilesas del municipio de Itagüí. **Componente N° 3 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción Comunal JAC:** **a.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la promoción de acciones estratégicas y/o pedagógicas orientadas a la revisión, aprobación y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, mediante visitas de verificación o acompañamiento acordadas previamente con el supervisor del contrato. **b.** Prestar el servicio de operación logística, de acuerdo a la fecha, hora y sitio indicados por la Secretaría de Participación Ciudadana para la celebración del día de San José. **c.** Acompañar a la Secretaría de crear y desarrollar las capacitaciones que sean necesarias, incluyendo la entrega de materiales y los elementos necesarios para la correcta realización de los eventos de capacitación, igualmente la prestación de servicios profesionales, logísticos y operativos según demanda. **b.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones estratégicas que permitan fortalecer el ejercicio de los ediles y edilesas del municipio de Itagüí. **c.** Apoyar a la Secretaría de Participación Ciudadana con la planeación y ejecución para garantizar la participación de los 47 ediles y edilesas al VIII Congreso Nacional de Ediles, organizado por la Federación Nacional de Ediles, el cual está proyectado para llevarse a cabo entre el 21 y el 25 de agosto del año en curso en la isla de San Andrés. **d.** Apoyar con el acompañamiento, operativo, auxiliar, técnico, profesional, y logístico integral necesario para el desarrollo exitoso de la Celebración del Día Clásico de las Juntas Administradoras Locales, ya sea con actividades lúdicas, artísticas, pedagógicas, o recreativas de modo que se alcancen, resultados cualitativos y cuantitativos en la comunidad. (el supervisor del contrato de manera previa a la celebración del evento antes mencionado, solicitara al contratista presentar cotización que contenga el detalle del despliegue de la actividad con sus respectivos valores.) **e.** Crear, y desarrollar cinco (05) jornadas de integración entre las comunas de forma vivencial y experimental, afianzando destrezas de trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos y competitividad a través de actividades lúdicas, en el desarrollo de habilidades al aire libre, las cuales sean guiadas por facilitadores que permitan vincular a los ediles y edilesas del Municipio, e invitar a otros actores influyentes y diferenciales dentro del desarrollo social y comunitario con un límite máximo de doscientas (200) personas por evento. La cual deberá incluir insumos y materiales pedagógicos, transporte, refrigerios, personal profesional, técnico, logístico, y asistencial. **Componente N° 3 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción Comunal JAC:** **a.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la promoción de acciones estratégicas y/o pedagógicas orientadas a la revisión, aprobación y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, mediante visitas de verificación o acompañamiento acordadas previamente con el supervisor del contrato. **b.** Prestar el servicio de operación logística, de acuerdo a la fecha, hora y sitio indicados por la Secretaría de Participación Ciudadana para la celebración del día de San José. **c.** Acompañar

Participación Ciudadana en la actualización, corrección, mejoramiento y seguimiento continuo de la funcionalidad del aplicativo para el registro sistematizado de la información de los organismos comunales. **d.** Implementar acciones, estrategias e iniciativas para promover e incentivar la integración de las organizaciones comunales y de la comunidad en general en el programa Gózate tu barrio. **Componente N° 4 Desarrollo de los programas para los grupos diferenciales**: Apoyar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización y promoción de acciones administrativas, académicas y/o pedagógicas de cátedra y/o recreativas en el marco de la ejecución del plan de acción de las políticas públicas, de los programas de atención contemplados en el Plan de desarrollo para la diversidad poblacional, mediante la realización de acciones por cada población así: **a.** Dos (2) acciones de diversidad sexual. **b.** Dos (2) acciones de libertad de creencias o religiosa. **c.** Dos (2) acciones dirigidas a población afro descendiente. **d.** Dos (2) acciones de diversidad étnica. **e.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones y estrategias que permitan fortalecer el funcionamiento y mejorar el ejercicio de las funciones de las Acciones comunales, la mesa de diversidad sexual, el sector interreligioso, la mesa afro y otras poblaciones, mediante capacitaciones, charlas o integraciones y la entrega de materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución de las mismas. (1) por cada grupo poblacional. **Componente N° 5 Desarrollo de los programas para la comunidad**: **a**. Brindar acompañamiento profesional y asistencia técnica al Consejo Municipal de Participación Ciudadana. La ejecución de esta actividad incluye además el apoyo logístico requerido para llevar a cabo las sesiones del Concejo. **b.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución del plan de formación en mecanismos e instancias de participación y liderazgo

a la Secretaría de Participación Ciudadana en la actualización, corrección, mejoramiento y seguimiento continuo de la funcionalidad del aplicativo para el registro sistematizado de la información de los organismos comunales. **d.** Implementar acciones, estrategias e iniciativas para promover e incentivar la integración de las organizaciones comunales y de la comunidad en general en el programa Gózate tu barrio. **Componente N° 4 Desarrollo de los programas para los grupos diferenciales**: Apoyar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización y promoción de acciones administrativas, académicas y/o pedagógicas de cátedra y/o recreativas en el marco de la ejecución del plan de acción de las políticas públicas, de los programas de atención contemplados en el Plan de desarrollo para la diversidad poblacional, mediante la realización de acciones por cada población así: **a.** Dos (2) acciones de diversidad sexual. **b.** Dos (2) acciones de libertad de creencias o religiosa. **c.** Dos (2) acciones dirigidas a población afro descendiente. **d.** Dos (2) acciones de diversidad étnica. **e.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones y estrategias que permitan fortalecer el funcionamiento y mejorar el ejercicio de las funciones de las Acciones comunales, la mesa de diversidad sexual, el sector interreligioso, la mesa afro y otras poblaciones, mediante capacitaciones, charlas o integraciones y la entrega de materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución de las mismas. (1) por cada grupo poblacional. **Componente N° 5 Desarrollo de los programas para la comunidad**: **a**. Brindar acompañamiento profesional y asistencia técnica al Consejo Municipal de Participación Ciudadana. La ejecución de esta actividad incluye además el apoyo logístico requerido para llevar a cabo las sesiones del Concejo. **b.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución del plan de formación en mecanismos e instancias de participación y liderazgo contemplado en el plan de acción de esta dependencia administrativa. La ejecución de esta actividad se realizará a través de capacitaciones en las que se promueva la gestión, fortalecimiento y seguimiento de los procesos de participación ciudadana en los barrios y veredas del Municipio. Realizando especial promoción al programa gózate tu barrio. **PARÁGRAFO:** Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y antes de comenzar con la ejecución de las actividades, el contratista deberá presentar un cronograma o plan de trabajo que determine el alcance, el momento y la forma de ejecución de las actividades del contrato, el cual deberá

contemplado en el plan de acción de esta dependencia administrativa. La ejecución de esta actividad se realizará a través de capacitaciones en las que se promueva la gestión, fortalecimiento y seguimiento de los procesos de participación ciudadana en los barrios y veredas del Municipio. Realizando especial promoción al programa gózate tu barrio. **PARÁGRAFO:** Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y antes de comenzar con la ejecución de las actividades, el contratista deberá presentar un cronograma o plan de trabajo que determine el alcance, el momento y la forma de ejecución de las actividades del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, quien realizará el seguimiento respectivo para verificar su cumplimiento	ser aprobado por el supervisor, quien realizará el seguimiento respectivo para verificar su cumplimiento.

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	• Antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y judiciales del contratista y su representante legal. • Certificado de Existencia y Representación Legal, copia de la cédula de la represente legal. • Certificado de Paz y Salvo en el sistema integral de seguridad social, antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal. • Formato de necesidad. • Solicitud y certificado de viabilidad. • Solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal. • Propuesta del contratista, • Solicitud y certificado de registro presupuestal • Ampliación de pólizas • Verificación de pólizas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Entre el **MUNICIPIO DE ITAGUI** entidad territorial con NIT: 890980093-8 y la empresa **HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA** con **NIT 900814730-7**, se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se suscribió el día 11-03-2024, **cuyo objeto** es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PARA LA COMUNIDAD, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, JÓVENES Y GRUPOS ORGANIZADOS EN POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL"* iniciando su ejecución el 11-03-2024, fijando como fecha de terminación el 25-12-2024.

En virtud de la evolución de las necesidades de los proyectos definidos en el plan de acción del Plan de Desarrollo "Itagüí somos todos 2024–2027", y con el fin de garantizar la máxima eficacia y eficiencia en la ejecución de las actividades contratadas, con HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA, se propone la modificación de la cláusula segunda y adición en valor de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios profesionales N°SPC-CD-101-2024. Del contrato SPC-101-2024 bajo el siguiente fundamento: 1) Realizar la inclusión de tres (03) actividades nuevas en el componente dos (02) del contrato para dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el plan de acción 2024-2027, desprendidas del proyecto 2204 *"apoyo al buen funcionamiento de las juntas administradoras locales del municipio de Itagüí"*.

Esta modificación se justifica, porque al momento de la celebración inicial de dicho contrato, no se habían trazado los proyectos 2024-2027, y es la razón por la que no se pactó dentro de las actividades a desarrollar en el contrato, y en el mismo sentido; por la necesidad de abordar de manera más profunda y especializada los temas relacionados con la gestión municipal, lo que permitirá una mayor preparación y actualización de los ediles en las mejores prácticas y tendencias en la materia.

Para justificar el fundamento de adición del literal C) del componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción local JAL: Es necesario que nuestro operador se encargue de la organización que garantice la participación y asistencia de nuestros ediles y edilesas al VIII Congreso Nacional de Ediles, organizado por la Federación Nacional de Ediles, el cual está proyectado para llevarse a cabo entre el 21 y el 25 de agosto del año en curso en la isla de San Andrés, y que está trazado en el actual plan de acción del Plan de Desarrollo "Itagüí somos todos 2024–2027", bajo el proyecto con código 2204 *"Apoyo al buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales del municipio de Itagüí"* bajo el indicador 220402 *"Espacios de participación promovidos - Espacio de participación congreso anual de ediles y día conmemorativo"* y la actividad 22040202 *"Fomentar la participación al Congreso Nacional de Ediles"* . Así pues, la asistencia a este congreso permitirá: Fortalecer las capacidades de los ediles en la toma de decisiones informadas y eficaces, fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre los ediles asistentes al evento, y abordar de manera integral las necesidades y desafíos de la gestión municipal. Dada la cercanía de las fechas en las que se celebrara el Congreso Nacional de Ediles, el operador debe disponer, de toda su capacidad logística para que la representación del Municipio de Itagüí sea efectiva y completa.

Para justificar el fundamento de adición del literal D) del componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción local JAL: El Plan de Desarrollo actual busca garantizar el buen funcionamiento de las juntas administradoras locales en Itagüí, respetando su autonomía y cumpliendo con la normativa vigente, promoviendo espacios de participación ciudadana e impulsando iniciativas colaborativas. Por lo que se hace necesario que nuestro operador se encargue de la planeación, organización, ejecución y

desarrollo del Día Clásico de las Juntas Administradoras Locales. El cual está plasmado bajo el proyecto con código 2204 *"Apoyo al buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales del municipio de Itagüí"* bajo el indicador 220402 *"Espacios de participación promovidos - Espacio de participación congreso anual de ediles y día conmemorativo"* y la actividad 22040203 "*Realizar la Celebración del Día Clásico de las Juntas Administradoras Locales".* De tal modo que el operador deberá llevar a cabo el acompañamiento operativo, auxiliar, técnico, profesional, y apoyar la logística integral necesaria para el desarrollo exitoso del evento, ya sea con actividades lúdicas, artísticas, pedagógicas, o recreativas, de modo que se alcancen, resultados cualitativos y cuantitativos en la comunidad.

Para justificar el fundamento de adición del literal E) del componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción local JAL: La Secretaría de Participación Ciudadana, gracias a la relación, compenetración, interacción, y acompañamiento, con las Juntas Administradoras Locales, ha alcanzado una alta vinculación por parte de la comunidad; Esto en el escenario, que sus líderes han sabido enlazar a la población con la Secretaría, y de esta forma se han alcanzado y sobrepasado los objetivos inicialmente trazados para este periodo; De tal modo que el incremento en los apoyos, las personas vinculadas en los eventos, actividades y las demandas realizadas por los ediles y edilesas que representan las seis (06) comunas y el corregimiento de nuestra ciudad, demuestran un crecimiento no contemplado; Crecimiento que revela la importancia y relevancia para todos los Itagüiseños del trabajo que hemos venido desarrollando, En consecuencia y para garantizar la continuidad y éxito de los proyectos de la Secretaria de Participación Ciudadana y la administración actual, se busca tener un acercamiento y una intervención guiada cada vez mayor con la comunidad a través de los corporados que lideran el trabajo de fortalecimiento de desarrollo social, en cada una de las comunas y corregimiento de nuestra ciudad sirviendo como enlace directo de comunicación con la población; para lo cual debemos emplear mayores recursos para enseñar a que estos desarrollen habilidades y aptitudes de mejoramiento para la comunidad a través de la experiencia vivencial, donde los ediles y edilesas extraerán conclusiones y aprenderán a aplicar nuevos conocimientos en su vida personal y profesional, a través de la integración, y el desarrollo de competencias, por lo que se hace imperante contar con los recursos disponibles para atender a la colectividad vinculada en crecimiento con las JAL (Juntas Administradoras Locales).

Aunado a lo anterior y dado que esta modificación no afectará el plazo de ejecución del contrato, se solicita un ajuste en el presupuesto para garantizar los costos adicionales asociados con las actividades modificadas, conservando la forma de pago establecida en la cláusula séptima del contrato referido, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, para la presente acta modificatoria de adición en valor. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que a la

fecha se realizaron las gestiones administrativas necesarias para garantizar la apropiación presupuestal necesaria para la ejecución de las actividades adicionadas, se requiere adicionar el valor de las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°SPC-CD-101-2024 en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($588.608.496). INCLUIDO IVA.

Por todo lo anterior, las partes consideran que resulta pertinente, conveniente y necesaria la suscripción del ACTA No. 1 MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y ADICIÓN EN VALOR A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°SPC-CD-101-2024.

ACTIVIDAD	VALOR MES 2024	DURACION EN MESES	VALOR TOTAL
c. Apoyar a la Secretaría de Participación Ciudadana con la planeación y ejecución para garantizar la participación de los 47 ediles y edilesas al VIII Congreso Nacional de Ediles, organizado por la Federación Nacional de Ediles, el cual está proyectado para llevarse a cabo entre el 21 y el 25 de agosto del año en curso en la isla de San Andrés.	$ 310.000.000	1 evento	$ 310.000.000
d. Apoyar con el acompañamiento, operativo, auxiliar, técnico, profesional, y logístico integral necesario para el desarrollo exitoso de la Celebración del Día Clásico de las Juntas Administradoras Locales, ya sea con actividades lúdicas, artísticas, pedagógicas, o recreativas, de modo que se alcancen, resultados cualitativos y cuantitativos en la comunidad.	$ 50.000.000	1 evento	$ 50.000.000
e. Crear, y desarrollar cinco (05) jornadas de integración entre las comunas de forma vivencial y experimental, afianzando destrezas de trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos y competitividad a través de actividades lúdicas, en el desarrollo de habilidades al aire libre, las cuales sean guiadas por facilitadores que permitan vincular a los ediles y edilesas del Municipio, e invitar a otros actores influyentes y diferenciales dentro del desarrollo social y comunitario con un límite máximo de doscientas (200) personas por evento. La cual deberá incluir insumos y materiales pedagógicos, transporte, refrigerios, personal profesional, técnico, logístico, y asistencial.	$45.721.699	5	$228.608.496
	TOTAL IVA INCLUIDO		**$588.608.496**

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
N° de Póliza	21-40-101228909-0
Tipo de garantía	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
N° de Póliza	21-44-101437351
Adición	$588.608.496
Prorroga	NO APLICA
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Ampliación de vigencias	NO APLICA

APRUEBA:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico / Ordenador del gasto

Responsable:

HERNAN DARIO SANCHEZ QUITIAQUEZ
Secretario de despacho
Secretario de Participación Ciudadana.

Proyecta:

Edgar Alfredo Acosta Melo
Subsecretario de participación social / supervisor
Secretaría de Participación ciudadana

Revisión jurídica:

Isabel Cristina Castañeda Montoya
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

Apoya proyección:

Ana Cristina López Galeano
Abogada / Contratista
Secretaría de Participación ciudadana

MUNICIPIO